

DICTAMEN UOC N° 10 /2024

Ref. PROYECTO DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA ITAUGUA GUAZU DE ESTA CIUDAD

Itauguá, 24 de abril de 2024

VISTO

LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

CONSIDERANDO

Que, se ha tomado como precios referenciales de las siguientes empresas: Román Ibars Construcciones, MLF Proyectos y Construcciones, Ing. Ignacio Javier Edward Rojas, Contrato con ID 424.358 respectivamente.

Inicialmente se ha realizado solicitud de presupuesto vía nota a empresas dedicadas al rubro de construcciones, las mismas han respondido por el mismo medio, con la documentación obrante en la oficina de la UOC.

EL METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES FUE EL SIGUIENTE:

- ✓ Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta.
- ✓ Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

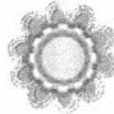
POR LO TANTO, LOS PRECIOS REFERENCIALES FUERON CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

- A) Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- B) Se ha realizado la sumatoria total de cada precio unitario por ítem
- C) Se ha realizado una planilla donde se comparará los precios unitarios
- D) Luego se halló un precio promedio

Los precios referenciales que se utiliza para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son ECONOMIA Y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/22.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el PBC de los estándares de evaluación de ofertas considerando los precios referenciales. Lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación.





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

EMPRESA:				ING. IGNACIO JAVIER EDWAR	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CIVILES	MLF PROYECTOS Y SERVICIOS	424,358	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO		
RUC:										
Item s	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	SUMATORIA DE LOS TRES PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL OBTENIDOS	Precio Promedio	Precio Total PROMEDIO IVA Incluido
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ										
1	Cartel de obra estandar 1,00 m x 1,20m	UN	1,00	1.320.000	1.260.000	1.200.000	1.338.000	3.780.000	1.260.000	1.260.000
2	Replanteo y Marcación y nivelacion de obra	M2	100,00	12.100	11.550	11.000	10.500	33.600	16.800	1.680.000
3	Demolicion de estructura de puente existente	M2	100,00	172.700	164.850	157.000	380.000	329.700	164.850	16.485.000
4	Excavacion y carga de zapata de H° A°	M3	5,00	4.352.700	4.154.850	3.957.000	5.100.000	8.309.700	3.821.517	19.107.585
5	Tubo celular doble de 2m x2m	ML	12,00	12.100.000	11.550.000	11.000.000	5.500.000	23.100.000	10.883.333	130.599.996
6	Construccion de muros de PBC de 0,60m para alero lateral	M3	32,50	770.000	735.000	700.000	150.000	1.470.000	735.000	23.887.500
7	Relleno y compactación con ripio de cantera	M3	90,00	126.500	120.750	115.000	1.600.000	241.500	120.750	10.867.500
8	Baranda de protección con caños galvanizado de 2" espesor	ML	10,00	242.000	231.000	220.000	1.025.000	462.000	231.000	2.310.000
9	Provision y colocacion de empedrado compactado	M2	72,00	55.000	52.500	50.000	75.000	105.000	52.500	3.780.000
10	Viga de H° A° guarda huella	M3	1,20	3.080.000	2.940.000	2.800.000	2.400.000	5.880.000	2.940.000	3.528.000
11	Limpieza general	GL	1,00	3.850.000	3.675.000	3.500.000	12.800.000	7.350.000	3.675.000	3.675.000
TOTAL									208.956.480	

Así el precio estimado GLOBAL asciende a la suma de Gs.208.956.480 (guaraníes doscientos ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta)

Que, se ha tenido dificultades para combinar las opciones numeradas, para la recolección de precios pues no se han adjudicado con anterioridad en esta convocante, tampoco se ha encontrado que otras convocantes hayan adjudicado paquetes así.

Por lo anterior se ha optado por utilizar los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo de la Guía para la elaboración de precios de referencia, que se encuentra detallada en el anexo del presente dictamen.

Es así, que los precios obtenidos; que componen los rubros del presente llamado encuentran su justificación en los presupuestos de las empresas ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, ING JAVIEREDWARS ROJAS, ID 424358 antecedentes los cuales se anexan a la presente.

En este sentido, esta dependencia considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 454/2024 y no encuentra objeciones para proceder conforme. Salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen



MUNICIPALIDAD DE
ITAOGÜA



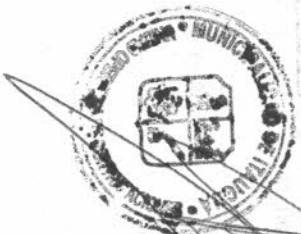
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2025
Alb. Honorario Daniel Ferrández Morfínigo

Defensores del Ciudadano 170 al
Callejero Alvarado y
Teléfono: 5955284 220-232 1535284 220-338

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Construcción y Reparación de un puente ubicado en la compañía Itaogüa Guazu de esta ciudad

EMPRESA:		RUC:		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO						
ING. IGNACIO JAVIER EDUAR		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CIVILES		MLF PROYECTOS Y SERVICIOS						
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	424,358	SUMATORIA DE LOS TRES PRECIOS REFERENCIAL OBTENIDOS	Precio Promedio	Precio Total PROMEDIO IVA Incluido
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE UN PUNTE UBICADO EN LA COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE ITAOGÜA										
1	Cartel de obra estandar 1,00 m x 1,20m	UN	1,00	1.320.000	1.260.000	1.200.000	1.338.000	3.780.000	1.260.000	1.260.000
2	Replanteo y Marcación y nivelación de obra	M2	100,00	12.100	11.550	11.000	10.500	33.600	16.800	1.680.000
3	Demolición de estructura de puente existente	M2	100,00	172.700	164.850	157.000	380.000	329.700	164.850	16.485.000
4	Planteo de HºAº para asiento de Tubo Celular	M3	5,00	4.352.700	4.154.850	3.957.000	5.100.000	8.309.700	3.821.517	19.107.585
5	Tubo celular doble de 2m x2m	ML	12,00	12.100.000	11.550.000	11.000.000	5.500.000	23.100.000	10.883.333	130.599.996
6	Construcción de muros de PBC de 0,60m para alero lateral	M3	32,50	770.000	735.000	700.000	150.000	1.470.000	735.000	23.887.500
7	Relleno y compactación con ripio de cantera	M3	90,00	126.500	120.750	115.000	1.600.000	241.500	120.750	10.867.500
8	Baranda de protección con caños galvanizado de 2" espesor	ML	10,00	242.000	231.000	220.000	1.025.000	462.000	231.000	2.310.000
9	Provisión y colocación de empedrado compactado	M2	72,00	55.000	52.500	50.000	75.000	105.000	52.500	3.780.000
10	Viga de Hº Aº guarda huella	M3	1,20	3.080.000	2.940.000	2.800.000	2.400.000	5.860.000	2.940.000	3.528.000
11	Limpieza general	GL	1,00	3.850.000	3.675.000	3.500.000	12.800.000	7.350.000	3.675.000	3.675.000
			TOTAL							208.956.480



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, de abril de 2024

Señores
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL
LLAMADO A "Proyecto de Construcción de
Puente Itauguá Guazú."

La Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para el llamado de referencia.

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cálculos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.



[Firma]
Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: *Juan C. Arcón*

Fecha: _____ Hora: _____

Firma: *[Firma]*

SELLO
M.L.F.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
De María Liz Fleitas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE PUENTE ITAUGUA GUAZU					
Items	Descripcion	U. Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Cartel de obra estandar 1,00m x 1,20m	Un	1	1.200.000	1.200.000
2	Replanteo y marcación y nivelacion de obra	m2	100	11.000	1.100.000
3	Demolicion de estructura de puente existente	m2	100	157.000	15.700.000
4	Excavacion y carga de zapata de H°A°	M3	5	3.957.000	19.785.000
5	Tubo Celular doble de 2m x 2m	MI	12	11.000.000	132.000.000
6	Construccion de muros de PBC de 0,60m para alero lateral	M3	32,5	700.000	22.750.000
7	Relleno y compactacion de ripio de cantera	M3	90	115.000	10.350.000
8	Baranda de proteccion con caño galvanizado de 2" espesor	ML	10	220.000	2.200.000
9	Provision y colocacion de empedrado compactado	M2	72	50.000	3.600.000
10	Viga de H° A° guarda huella	M3	1,2	2.800.000	3.360.000
11	Limpieza general	GI	1	3.500.000	3.500.000
				Total	215.545.000

Son guaranies: Doscientos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, de abril de 2024

Señores
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL
LLAMADO A "Proyecto de Construcción de
Puente Itauguá Guazú."

La Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para el llamado de referencia.

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.



[Firma]
Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Román Ibars

Fecha: _____ Hora: _____

Firma: [Firma] **ROMAN IBARS**
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Planta: Capiatá KM 21 CONSTRUCCIONES CIVILES
Ruta 2 Mcal Estigarribia c/ Rojas Cañada.
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE PUENTE ITAUGUA GUAZU					
Items	Descripcion	U. Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Cartel de obra estandar 1,00m x 1,20m	Un	1	1.260.000	1.260.000
2	Replanteo y marcación y nivelacion de obra	m2	100	11.550	1.155.000
3	Demolicion de estructura de puente existente	m2	100	164.850	16.485.000
4	Excavacion y carga de zapata de H°A°	M3	5	4.154.850	20.774.250
5	Tubo Celular doble de 2m x 2m	MI	12	11.550.000	138.600.000
6	Construccion de muros de PBC de 0,60m para alero lateral	M3	32,5	735.000	23.887.500
7	Relleno y compactacion de ripio de cantera	M3	90	120.750	10.867.500
8	Baranda de proteccion con caño galvanizado de 2" espesor	ML	10	231.000	2.310.000
9	Provision y colocacion de empedrado compactado	M2	72	52.500	3.780.000
10	Viga de H° A° guarda huella	M3	1,2	2.940.000	3.528.000
11	Limpieza general	GI	1	3.675.000	3.675.000
				Total	226.322.250

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, de abril de 2024

Señores
Presente

**Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL
LLAMADO A "Proyecto de Construcción de
Puente Itauguá Guazú."**

La Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para el llamado de referencia.


El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.




Arq. María Izabín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por:



Fecha:

Hora: 08:00'

Firma:


ING. CIVIL
RPI N° 1539157
SELLO

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE PUENTE ITAUGUA GUAZU					
Items	Descripcion	U. Medio	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Cartel de obra estandar 1,00m x 1,20m	Un	1	1320000	1.320.000
2	Replanteo y marcación y nivelacion de obra	m2	100	12100	1.210.000
3	Demolicion de estructura de puente existente	m2	100	172700	17.270.000
4	Excavacion y carga de zapata de H°A°	M3	5	4352700	21.763.500
5	Tubo Celular doble de 2m x 2m	MI	12	12100000	145.200.000
6	Construccion de muros de PBC de 0,60m para alero lateral	M3	32,5	770000	25.025.000
7	Relleno y compactacion de ripio de cantera	M3	90	126500	11.385.000
8	Baranda de proteccion con caño galvanizado de 2" espesor	ML	10	242000	2.420.000
9	Provision y colocacion de empedrado compactado	M2	72	55000	3.960.000
10	Viga de H° A° guarda huella	M3	1,2	3080000	3.696.000
11	Limpieza general	GI	1	3850000	3.850.000
				Total	237.099.500


 ING. CIVIL
 RPI N° 1539157



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf: 021 328070



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

**CD Nº 19/2023 “REPARACION DE PUENTE ACCESO AL Bº
SANTA LUCIA”**

ID Nº 424.358



CONTRATO 19/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Emmanuel Ingeniería de Cesar A. Presentado**, domiciliada en la calle 29 de setiembre c/ M^a Auxiliadora, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por **Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4642862**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACION DE PUENTE ACCESO AL Bº SANTA LUCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE PUENTE ACCESO AL Bº SANTA LUCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.358

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 19/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 184/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 195/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato ser desde 18 de noviembre 2023, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Emmanuel Ingeniería					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.338.000	1.338.000
2	Marcación y replanteo	m2	36,00	10.500	378.000
3	Limpieza de terreno y excavación para muros de PBC con maquinaria (hora máquina)	H/M	10,00	380.000	3.800.000
4	Muro de contención de PBC - Ver detalle (0,50m de ancho parte superior)	m3	21,00	510.000	10.710.000
5	Losa de H°A° (esp: 0,10m)	m3	3,50	2.400.000	8.400.000
6	Encadenado de H°A° de 0,30x 0,20m	ml	9,20	150.000	1.380.000
7	Base de H° de 0,20m de espesor para asiento de alcantarillas celulares.	m3	6,50	1.600.000	10.400.000
8	Provisión y colocación de alcantarillas prefabricadas celulares de 2,00 x 2,00mts.	ml	16,00	5.500.000	88.000.000
9	Relleno y compactación de cabeceras para rampa de acceso	m3	160,00	75.000	12.000.000
10	Baranda de H°A° de 1,00m de altura	ml	9,20	1.025.000	9.430.000
11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.280.000	1.280.000
Precio Total					147.116.000

Son Guaranés ciento cuarenta y siete millones ciento dieciséis mil.-

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de obra, debidamente firmada por el fiscal designado por la convocante.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez)días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaranés. Forma de pago: Contra certificado, Certificado N° 1- 50 % del total de la Obra ,

3



Sra. Lourdes Riveros
Secretaría General
Calle 30 Nueva Colombia

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.862-3



Abdo
Intendente Municipal
Nueva Colombia



Certificado N° 2- 100% del Total de la Obra. El pago se realizara de acuerdo a la disponibilidad bancaria con la que cuente la Institución Municipal, teniendo en cuenta que las transferencias de los Fondos son por etapas. Cada Certificado debe contar con 3 firmas y sellos: profesional Director de Obras de la empresa, firma y sello del oferente, firma y sello del fiscal de obras del Municipio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra, CD Nro. 19/2023 –REPARACION DE PUENTE ACCESO AL Bº SANTA LUCIA, ID N° 424.358 será de 40 (CUARENTA) días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la convocante. La entrega del sitio de la obra será total, las obras deberán iniciar de forma inmediata. La recepción provisoria de la obra, será expedida por el fiscal de obras, al día siguiente de la terminación total de los trabajos, y de la presentación del certificado de trabajo final aprobado. La recepción final y/o definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Maria del Carmen Romero Resquin-Encargada UOC- Municipalidad de Nueva Colombia.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Póliza de Garantía de Anticipo: El contratista deberá presentar una póliza de garantía de anticipo, en caso de que el mismo sea MIPYMES, por el 100% del valor anticipado.
- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.



Sra. Lourdes Riveros
Secretaría General
Municipalidad de Nueva Colombia

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.862-3



Acos. Lina Ros Escob.
Intendente Municipal
Nueva Colombia



- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	Marcación y replanteo	m2	36,00
3	Limpieza de terreno y excavación para muros de PBC con maquinaria (hora máquina)	H/M	10,00
4	Muro de contención de PBC - Ver detalle (0,50m de ancho parte superior)	m3	21,00
5	Losa de H°A° (esp: 0,10m)	m3	3,50
6	Encadenado de H°A° de 0,30x 0,20m	ml	9,20
7	Base de H° de 0,20m de espesor para asiento de alcantarillas celulares.	m3	6,50
8	Provisión y colocación de alcantarillas prefabricadas celulares de 2,00 x 2,00mts.	ml	16,00
9	Relleno y compactación de cabeceras para rampa de acceso	m3	160,00
10	Baranda de H°A° de 1,00m de altura	ml	9,20

5



Sra. Lourdes Alderós
Secretaría General
Municipalidad de Nueva Colombia

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3



Sra. Lilia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia



11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00
----	---	----	------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 DIAS del mes de noviembre de 2023.


 Lourdes RIVEROS
 Secretaria General


 Abog. Lida Rosa Escobar-Pereira
 Intendente Municipal


 Ing. Cesar Antonio Presentado
 Contratista
 Emmanuel
 Ingeniería
 RUC: 4.642.862-3